

Dirigido a:

- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Especial
- Dirección de Educación Secundaria
- Coordinación de Educación Técnica y Trabajo
- Coordinación de Sistemas

Producido por:

Subsecretaría de Educación
Lic. Claudia Ferrari

Objeto: Comunicar pautas de Ingreso a Primer Año del Nivel Secundario - Ciclo Lectivo 2025.

La Subsecretaría de Educación se dirige a Uds. y por su intermedio a las Instituciones Educativas bajo su dependencia, para comunicar las pautas y procedimientos para la inscripción a primer año del nivel secundario en escuelas de gestión estatal para el Ciclo Lectivo 2025, según se detalla en los siguientes anexos:

- Anexo I: Consideraciones generales
- Anexo II: Instancias de preinscripción e inscripción de estudiantes
 1. PRIMERA INSTANCIA: ESTUDIANTES CON PRIORIDAD
 2. SEGUNDA INSTANCIA: SELECCIÓN DE OPCIONES Y CORRIDA INFORMÁTICA
 3. TERCERA INSTANCIA: ASIGNACIÓN DE BANCOS POR SUPERVISIÓN
 4. CUARTA INSTANCIA: ASIGNACIÓN DE BANCO VÍA DIRECCIÓN DE LÍNEA
- Anexo III: Cuadro resumen de procedimientos para la inscripción al nivel secundario para el ciclo 2025, en escuelas de gestión estatal.
- Anexo IV: Informe de sugerencias de trayectoria para estudiantes con discapacidad que finalizan 7° grado (Equipo de Articulación según Resol. N° 4611/23)
- Anexo V: Listado de escuelas para ingreso a 1er año del Nivel Secundario de gestión estatal.
 1. Escuelas con edificio compartido
 2. Edificios escolares cercanos (radio 300 mts.)
 3. Escuelas pertenecientes a los Núcleos de Articulación del Plan Provincial de Articulación

Cordialmente,

ANEXO I CONSIDERACIONES GENERALES

a) Definiciones sobre procedimientos

• **Acciones Previas:** conjunto de acciones que deben realizar las escuelas primarias y secundarias antes de iniciar el proceso de ingreso a secundario. **Dichas acciones serán informadas a través de “Anuncios” a las escuelas por GEM**

• **Preinscripción:** Procedimiento mediante el cual los progenitores y/o adultos responsables asisten de forma presencial y entregan la documentación requerida en las Escuelas Secundarias.

• **Inscripción:** Es el procedimiento de carga en el Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM) a cargo de cada Escuela Secundaria de acuerdo con las vacantes disponibles y con las prioridades definidas en la normativa.

• **Control de vacantes:** el sistema por defecto, declara 32 vacantes por cada división de 1er año por escuela. En caso de necesitar modificación, la escuela deberá solicitar el cambio vía jerárquica del 21 al 25 de octubre.

• **Reservas:** inicialmente se reservan:

- 10% de las vacantes son para Abanderados/as y Escoltas titulares;
- 10% de las vacantes para la corrida de asignación de bancos de la segunda instancia (se suman a esta reserva las vacantes excedentes de la primera instancia)

• **Selección de opciones:** Se entiende por instancia de selección de opciones al proceso por el cual los progenitores o adultos responsables deben elegir entre 3 y 5 escuelas secundarias de gestión estatal de su preferencia mediante Autogestión en GEM-PAD.

• **Corrida informática:** Refiere al proceso informático de asignación de bancos, sobre las vacantes existentes, entre las escuelas cargadas en la selección de opciones.

• **Feria Educativa Virtual:** es un link de acceso público desde donde los interesados podrán consultar todo lo inherente al ingreso secundario 2025 (cronograma, normativa, contactos, escuelas secundarias, resultados de asignación de bancos, etc. Disponible en: <https://dti.mendoza.edu.ar/gem/ingreso/publico/inicio/>.

Las escuelas deberán revisar y actualizar (en caso de ser necesario) el contenido de la Feria Educativa Virtual del establecimiento hasta el 31 de octubre inclusive.

• **Usuario GEM PAD Padres:** es un link para obtener instrucciones sobre cómo gestionar un usuario de GEM PAD para padres y/o adultos responsables que deban generar su usuario. Disponible en: <https://wikigem.mendoza.edu.ar/menu/padres/usuario>

b) **Cercanía del estudiante a la institución:** Se establecerá el rango de 1 kilómetro de distancia desde el domicilio del estudiante hasta la escuela secundaria como parámetro para considerar la cercanía en casos que deba aplicarse este criterio. Determinar el rango de cercanía a una escuela para asegurar la asistencia de los estudiantes a clases es fundamental. Para dar cumplimiento a este aspecto, cada escuela tendrá en cuenta el mapa de georreferenciación institucional.

Este orden de prioridad se utiliza cuando la cantidad de estudiantes que solicitan banco supera el número de vacantes existentes en cada instancia.

c) Documentación requerida para la inscripción

- **Documento Nacional de Identidad** del /a (original y copia).
- **Partida de nacimiento** del/de la estudiante (original y copia).
- En caso de que **el estudiante no posea documentación** que acredite su identidad, el/la Directora/a asegura la inscripción, dejando constancia en Acta respecto a la falta de documentación del estudiante, en donde el adulto responsable detalla las razones y donde se deja constancia que dispone de 45 días para tramitar/entregar la misma. La situación del

estudiante será informada siguiendo la vía jerárquica correspondiente.

- Se considera **hermano/a** a estudiantes que comparten al menos un mismo progenitor. Los datos de los padres deben estar correctamente consignados en GEM (deberá presentar acta de nacimiento)
- **Abanderados y escoltas titulares:** certificación emitida por GEM que acredite la condición.
- **Para estudiantes/as con discapacidad:** Certificado Único de Discapacidad (CUD) o Certificado de médico especialista (original y copia).
 - Documentación adicional: Informe de Seguimiento de Trayectoria Educativa (Articulación entre niveles) según Anexo IV- Resol-3402- 2018-DGE, y el Informe de sugerencia de Trayectoria para Estudiantes con Discapacidad que finalizan 7mo grado, Anexo IV del presente memo.
 - Los estudiantes que reciben “apoyo externo”, también deben cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan para la inscripción.
 - La escuela de Nivel Primario debe asegurar que la condición del estudiante esté cargada en GEM en el módulo: Características del Alumno: Tipo De Discapacidad y PPI (si corresponde). Y en el módulo inclusión educativa, tener cargado el PPI del ciclo lectivo 2024, en caso de corresponder.

En relación a los estudiantes con discapacidad se debe tener en cuenta lo establecido en la Resol. N° 3400/18 DGE, Anexo - punto 1.1: *“Los equipos directivos de las escuelas intervinientes de cada institución educativa, deberán evaluar la cantidad de estudiantes con discapacidad incluidos por aula, teniendo presente la opción más conveniente de acuerdo a las características y capacidades del estudiante, también del grupo de pares atendiendo a criterios de flexibilidad organizativa y generando las condiciones necesarias para garantizar el proceso de inclusión”*.

d) **Escuelas de Origen con Prioridad de Inscripción:** Se refiere a los establecimientos de Nivel Primario vinculados con un establecimiento de Nivel Secundario (Escuelas Orientadas y Técnicas), según el siguiente detalle:

- 1- Escuelas que comparten edificio
- 2- Escuelas de edificios cercanos (radio de 300 metros)
- 3- Escuelas pertenecientes al mismo núcleo de articulación

A los efectos de certificar la escuela de origen se deberá presentar certificado de ingreso a secundaria emitido por GEM.

e) **Documentación para certificar cambio de domicilio** (para la actualización de datos en GEM si fuera necesario):

- DNI con el Domicilio Actualizado: Se deberá presentar el DNI del estudiante o del adulto responsable con el domicilio actualizado.
- Contrato de Alquiler: Si la familia vive en un lugar alquilado, se deberá presentar una copia del contrato de alquiler vigente, que indique la dirección cercana a la escuela.
- Factura de Servicio a Nombre del Adulto Responsable: Se aceptará una factura del último bimestre en curso (agua, luz, gas, internet, etc.) a nombre de la madre, padre, tutor, o adulto responsable, que coincida con el domicilio actual. Además, se deberá presentar el DNI físico o digital de la persona cuyo nombre aparece en la factura.

PARA TODOS LOS CASOS, LOS PROGENITORES Y/O ADULTOS RESPONSABLES DEBERÁN ASISTIR CON EL DNI DE LOS/AS NIÑOS/AS.

GEM CUENTA CON UNA CONSTANCIA QUE INDICA EL DOMICILIO, PROMEDIO, SI ES ABANDERADO Y DEMÁS DATOS INHERENTES AL ESTUDIANTE, SIEMPRE Y CUANDO LA ESCUELA PRIMARIA LOS HAYA CARGADO CORRECTAMENTE.

ANEXO II INSTANCIAS DE PREINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES

PREVIO A CADA ETAPA DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE INGRESO A NIVEL SECUNDARIO SE INFORMARÁ A LAS ESCUELAS A TRAVÉS DE “ANUNCIOS” DE GEM.

INICIO DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

CONTROL DE VACANTES

Fechas: desde el **21 al 25 de Octubre**

Responsables:

- Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea.

Actividades:

En caso de necesitar modificar la cantidad de vacantes predeterminadas, la escuela secundaria deberá dar aviso de la situación a su supervisor. En caso de aumento de vacantes, supervisión podrá realizar la misma, pero en caso de solicitar disminución, la supervisión la solicitará y fundamentará su pedido a las autoridades de nivel secundario correspondiente, quien tendrá la potestad de aceptar o rechazar el pedido.

PRIMERA INSTANCIA (del 21 de Octubre al 06 de Noviembre)

1. ESTUDIANTES CON PRIORIDAD: Hermanos y Estudiantes con Discapacidad

1.1. **Hermanos** de los estudiantes que asisten a la Escuela Secundaria.

1.2. **Estudiantes con discapacidad certificada** por médico especialista o Certificado Único de Discapacidad (CUD).

Documentación Adicional:

- Informe de Seguimiento de Trayectoria Educativa (Articulación entre niveles) según Anexo IV-Resol-3402- 2018-DGE
- Informe de Sugerencia de Trayectoria para Estudiantes con Discapacidad que finalizan (7mo. Grado), Anexo IV del presente memo.

En relación a los estudiantes con discapacidad se debe tener en cuenta lo establecido en la Resol. N° 3400-DGE-18, Anexo - punto 1.1: “*Los equipos directivos de las escuelas intervinientes de cada institución educativa, deberán evaluar la cantidad de estudiantes con discapacidad incluidos por aula, teniendo presente la opción más conveniente de acuerdo a las características y capacidades del estudiante, también del grupo de pares atendiendo a criterios de flexibilidad organizativa y generando las condiciones necesarias para garantizar el proceso de inclusión*”.

PREINSCRIPCIÓN

Participan todos los estudiantes con prioridad según lo detallado.

Fechas: desde el **21 al 25 de Octubre**

Responsables:

- Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea: recibirán la documentación presentada por los adultos responsables a los efectos de definir la asignación de vacantes.
- Progenitores y/o adultos responsables: deberán llevar a la escuela secundaria los documentos que acrediten la prioridad.

Actividades:

El personal a cargo de la inscripción recepcionará la documentación del estudiante que acredite la prioridad según lo establecido en el Anexo I incisos, B, C y D según corresponda.

En el caso de que los preinscriptos superen la cantidad de vacantes existentes los responsables del proceso de inscripción deberán ordenar dentro de cada prioridad a los estudiantes preinscritos de acuerdo con el criterio de cercanía del domicilio, registrado en GEM. Se tendrá en cuenta la distancia a la Escuela Secundaria, considerando de menor a mayor distancia, según el mapa georreferenciado institucional.

La Escuela podrá consultar los datos personales y de domicilio del estudiante ingresando a GEM (con rol escuela) desde la opción Búsqueda >> Buscar Alumnos>>Ingresando DNI del estudiante. Haciendo clic en el botón VER podrá ver la trayectoria del estudiante.

INSCRIPCIÓN

Actividad: Las Escuelas definen la asignación de bancos y hacen la **carga de datos en GEM** en las fechas establecidas en el cuadro según orden de prioridad.

Prioridad	Fecha	Detalle
1	28/10	Hermanos/as de los /as estudiantes que asisten a la Escuela Secundaria, registrados/as en GEM
2	29/10	Estudiantes con certificación de discapacidad

2. ESTUDIANTES CON PRIORIDAD: Por Escuela de Origen

Participan todos los estudiantes con prioridad según lo detallado.

2. 1. Estudiantes de edificio compartido
2. 2. Estudiantes de edificios escolares cercanos (radio 300 mts)
2. 3. Estudiantes de escuelas pertenecientes a los núcleos de articulación del Plan Provincial de Articulación

PREINSCRIPCIÓN

Fechas: Del 30 y 31 de octubre

Responsables:

- Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea recibirán la documentación presentada por los adultos responsables a los efectos de definir la asignación de vacantes. Se tendrán en cuenta las definiciones del Anexo V.
- Progenitores y/o adultos responsables deberán llevar a la escuela secundaria los documentos que acreditan la prioridad.

Actividades:

El personal a cargo de la inscripción recepciona la documentación del estudiante que acredite prioridad según lo establecido en el Anexo I incisos, B, C y D según corresponda.

En el caso de que los preinscriptos superen la cantidad de vacantes existentes los responsables del proceso de inscripción deberán ordenar dentro de cada prioridad a los estudiantes preinscritos de acuerdo con el criterio de cercanía del domicilio, declarado en GEM. Se tendrá en cuenta la distancia a la Escuela Secundaria, considerando de menor a mayor distancia, según el mapa georreferenciado institucional.

La Escuela podrá consultar los datos personales y de domicilio del estudiante ingresando a GEM (con rol escuela) desde la opción Búsqueda >> Buscar Alumnos>>Ingresando DNI del estudiante. Haciendo clic en el botón VER podrá ver la trayectoria del estudiante.

INSCRIPCIÓN

Fechas: Del 01 al 05 de Noviembre

Responsables:

- Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea

Actividades: Las Escuelas definen la asignación de bancos y **hacen la carga de datos en GEM** en las fechas establecidas en el cuadro según orden de prioridad.

Prioridad	Fecha	Detalle
1	01/11	Estudiantes de edificio compartido
2	04/11	Estudiantes de edificios escolares cercanos (radio 300mts)
3	05/11	Estudiantes de los núcleos según el Plan Provincial de Articulación

3 - ESTUDIANTES CON PRIORIDAD: Abanderados y Escoltas Titulares

3.1 Estudiantes Abanderados/as y Escoltas Titulares

PREINSCRIPCIÓN

Fechas: Del 04 al 05 de noviembre

Responsables:

- Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea recibirán la documentación presentada por los adultos responsables a los efectos de definir la asignación de vacantes.
- Progenitores y/o adultos responsables deberán llevar a la escuela secundaria los documentos que acrediten la prioridad.

Actividades:

El personal a cargo de la inscripción recepciona la documentación del estudiante que acredite prioridad según lo establecido en el Anexo I incisos, B, C y D según corresponda.

En el caso de que los preinscriptos superen la cantidad de vacantes existentes los responsables del proceso de inscripción deberán ordenar dentro de cada prioridad a los estudiantes preinscritos de acuerdo con el criterio de cercanía del domicilio, declarado en GEM. Se tendrá en cuenta la distancia a la Escuela Secundaria, considerando de menor a mayor distancia, según el mapa georreferenciado institucional.

La Escuela podrá consultar los datos personales y de domicilio del estudiante ingresando a GEM (con rol escuela) desde la opción Búsqueda >> Buscar Alumnos>>Ingresando DNI del estudiante. Haciendo clic en el botón VER podrá ver la trayectoria del estudiante.

INSCRIPCIÓN

Fecha: Del **06 de Noviembre**

Responsables:

- Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea

Actividades: Las Escuelas definen la asignación de bancos y **hacen la carga de datos en GEM** en las fechas establecidas en el cuadro según orden de prioridad.

Prioridad	Fecha	Detalle
3	06/11	Estudiantes Abanderados y Escoltas Titulares

IMPORTANTE:

- El **07 y 08 de noviembre** será **publicado el listado de estudiantes con banco asignado.**

SEGUNDA INSTANCIA: SELECCIÓN DE OPCIONES Y CORRIDA INFORMÁTICA (Asignación de bancos por sistema)

SELECCIÓN DE OPCIONES

Fechas: Desde el 11 al 14 de noviembre

Responsables:

- Progenitores y/o Adulto responsables deberán cargar en GEM las opciones elegidas en los plazos establecidos.

Actividades:

Los progenitores y/o adultos responsables deben elegir 3 escuelas secundarias (obligatorias) y podrán sumar 2 más (opcionales) de gestión estatal de su preferencia mediante Autogestión en GEM-PAD.

Finalizado el plazo de elección de opciones por parte de los adultos responsables, si el equipo directivo de la escuela primaria detecta que hay estudiantes sin banco asignado en primera instancia y que no poseen cargadas opciones para la asignación de bancos en segunda instancia, deberán cargar 3 opciones de escuelas secundarias, indicando las escuelas secundarias más cercanas al domicilio del estudiante, e informar fehacientemente a los progenitores de la carga de opciones realizada.

Requisitos para participar de la segunda instancia de inscripción:

- No tener banco asignado en la primera instancia.
- Estar registrado en 7mo grado de una escuela primaria de la Provincia de Mendoza en GEM.
- No tener marcado **No participa** en el módulo de Ingreso a Secundario de GEM, porque esto excluye al estudiante de poder participar.
- Tener cargado el promedio de 6to grado en el módulo de ingreso secundario de GEM

PUBLICACIÓN DE OPCIONES

Fecha: 15 de noviembre publicación de las opciones realizadas

La Escuela debe publicar el resultado de las opciones realizadas por los progenitores o adultos responsables y enviar por diferentes medios la información a los mismos. En caso de ser necesario, los progenitores o adultos responsables solicitan a la escuela la corrección de errores

CORRECCIÓN DE OPCIONES

Fecha: Del 19 al 21 de noviembre la escuela podrá corregir las opciones cargadas.

Las Escuelas Primarias podrán hacer las correcciones solicitadas por los adultos responsables que sean necesarias y pertinentes en los plazos establecidos. Es responsabilidad de la Escuela Primaria completar este procedimiento. En el caso que los adultos responsables manifiesten su voluntad de que el estudiante no participe de la corrida informática deberán dejarlo por escrito y marcar en GEM "No participa" y seleccionar el motivo.

CORRIDA INFORMÁTICA

Fecha: 26 de noviembre se realiza la ejecución del proceso informático de asignación de bancos

Se ejecutará el proceso de asignación de bancos en 2da instancia a cargo de la Coordinación de Sistemas ante escribano de Gobierno y representantes de las Direcciones de Educación Primaria, de Educación Secundaria, Coordinación de Educación Técnica y Trabajo y de Dirección de Educación Privada.

Dicho acto constará de **dos partes**:

1er. Corrida para los/as abanderados/as y escoltas titulares que no obtuvieron banco en primera instancia y que hayan postulado a escuelas en 2da. instancia.

2da Corrida para el resto de los/as estudiantes sin banco asignado y que hayan postulado en 2da. instancia.

PUBLICACIÓN DE BANCOS ASIGNADOS EN SEGUNDA INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Fecha: 28 de noviembre se publican los resultados de la corrida informática

Se realiza la publicación de los bancos asignados en 2da instancia (resultado de la corrida) vía GEM-PAD y desde Feria Educativa virtual.

La escuela primaria deberá informar los resultados a los progenitores o adultos responsables de cada estudiante.

RENUNCIA A BANCOS ASIGNADOS EN SEGUNDA INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Fecha: 28 de noviembre al 2 de diciembre (los adultos responsables tendrán la posibilidad de renunciar a la vacante asignada al estudiante).

Esta acción la realizan los adultos responsables de manera presencial en la escuela secundaria asignada. El personal a cargo de la inscripción a primer año cargará en GEM el rechazo. Al rechazar, el sistema emite una constancia de renuncia que deberá ser firmada por el adulto responsable y guardada por la escuela donde se realizó el rechazo.

Una vez que se realiza el rechazo de una vacante, la misma pasa a ser parte de las vacantes existentes para la próxima instancia.

La escuela primaria revisará periódicamente el estado de asignación de vacantes de sus estudiantes. Al detectar que una vacante fue rechazada, la escuela primaria deberá convocar a los adultos responsables para informar sobre la próxima instancia

ACEPTACIÓN DE VACANTES E INSCRIPCIÓN DEL ESTUDIANTE EN EL NIVEL SECUNDARIO

Fecha: 28 de noviembre al 06 de diciembre (presentación de documentación del estudiante en la escuela secundaria asignada).

Los adultos responsables deberán asistir a la escuela secundaria asignada a confirmar la inscripción del estudiante y entregar la documentación correspondiente según Anexo I del presente memo.

Una vez recepcionada la documentación, la escuela secundaria confirmará la inscripción en GEM.

Los adultos responsables podrán ver la asignación del banco reflejada desde su GEM PAD.

En caso que los progenitores o adultos responsables no se presenten en tiempo y forma, la escuela secundaria deberá rechazar la inscripción en GEM a fin que quede la vacante liberada para la siguiente instancia.

La escuela primaria revisará periódicamente el estado de asignación de vacantes de sus estudiantes, para

asegurar que se cumplan los términos del presente memo y para que el estudiante quede fehacientemente inscripto en la escuela secundaria asignada en los plazos establecidos.

En caso que el equipo directivo de Nivel Primario detecte la falta de comunicación con alguna familia de estudiantes de 7mo grado, que pueda perjudicar la inscripción del mismo al Nivel Secundario, deberá agotar las instancias de comunicación para garantizar la continuidad de la trayectoria escolar del estudiante.

TERCERA INSTANCIA ASIGNACIÓN DE BANCO EN SEDES DE SUPERVISIÓN SEGÚN VACANTES EXISTENTES

Fechas: 09 al 17 de diciembre

Responsables:

- Supervisores y Equipos Directivos de Nivel Primario y Secundario

Actividades:

Los Supervisores hacen un seguimiento del proceso de inscripción, de las vacantes existentes en sus escuelas y de los estudiantes sin banco asignado.

Se recomienda mantener un contacto permanente durante esta etapa con los equipos responsables del proceso de inscripción a los efectos de acompañar a las familias y mantener actualizadas las vacantes existentes.

Las escuelas primarias deberán informar a los adultos responsables los domicilios de las sedes de Supervisión de Educación Secundaria. También se puede acceder a esta información a través de la Feria Educativa Virtual.

Los progenitores o adultos responsables deberán asistir en forma presencial a las sedes de supervisión, donde se ofrecerá y asignará banco al estudiante según las vacantes existentes.

Una vez que el Supervisor asigne la vacante en GEM el adulto responsable deberá asistir en forma presencial a la escuela secundaria asignada a confirmar la inscripción y entregar la documentación correspondiente.

Requisitos para participar de la tercera instancia de inscripción:

- No tener banco asignado en instancias anteriores.

CUARTA INSTANCIA ASIGNACIÓN DE BANCO VÍA DIRECCIÓN DE LÍNEA

Fechas: 18 al 20 de Diciembre

Responsables: Dirección de Educación Secundaria y Coordinación de Educación Técnica y Trabajo.

Actividades:

Las Direcciones de Línea deben hacer un seguimiento del estado del proceso de inscripción a primer año y de los estudiantes sin banco asignado. La intervención de las autoridades de nivel secundario resulta fundamental para garantizar la asignación de vacantes a todos los estudiantes egresados del nivel primario que no posean banco asignado y así garantizar la continuidad educativa en el nivel.

Los adultos responsables deberán asistir en forma presencial a la Dirección de Secundaria y/o a la Coordinación de Educación Técnica y trabajo donde se ofrecerán las vacantes existentes y se asignará el banco aceptado por la familia.

Una vez asignada la vacante, los adultos responsables tramitarán la inscripción definitiva en la escuela asignada en forma presencial, presentando la documentación correspondiente.

Los casos que no puedan ser resueltos hasta el 20 de diciembre serán resueltos a partir de febrero de 2025.

Requisitos para participar de la cuarta instancia de inscripción:

- No poseer banco asignado en las instancias anteriores.

Anexo III

Cuadro resumen de procedimientos para la inscripción al nivel secundario para el ciclo 2025, en escuelas de gestión estatal.

INSTANCIAS	ACCIONES		FECHAS	RESPONSABLES
CONTROL DE VACANTES EN GEM			21 al 25 /10	Equipos Directivos de Nivel Secundario
PRIMERA	1- ESTUDIANTES CON PRIORIDAD EN GEM	1. 1. Hermanos de estudiantes de la escuela durante el ciclo lectivo 2024.	PREINSCRIPCIÓN del 21 AL 25/10	Progenitores y/o adultos responsables
		1.2. Estudiantes con discapacidad certificada	INSCRIPCIÓN (carga en GEM) 28 al 29/10	Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea
	2- ESTUDIANTES POR ESCUELA DE ORIGEN	2.1. Estudiantes de edificio compartido	PREINSCRIPCIÓN 30/10 al 31/10	Progenitores y/o adultos responsables
		2.2. Estudiantes de edificios escolares cercanos (radio 300 mts.)		
		2.3. Estudiantes de los Núcleos de Articulación del Plan Provincial de Articulación	INSCRIPCIÓN (carga en GEM) 01/11 al 05/11	Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea
	3- ABANDERADOS Y ESCOLTAS TITULARES	3.1 Estudiantes abanderados y escoltas titulares (con 10% de reserva asegurada)	PREINSCRIPCIÓN 04 Y 05/11	Progenitores y/o adultos responsables
INSCRIPCIÓN (carga en GEM) 06/11			Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea	
PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ESTUDIANTES CON BANCO ASIGNADO EN CADA CATEGORÍA			7 y 8/11	Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea
SEGUNDA	SELECCIÓN DE OPCIONES Elección entre 3 y 5 escuelas secundarias		11 al 14/11	Progenitores y/o adultos responsables por GEM-PAD
	Publicación de opciones realizadas		15/11	Equipos Directivos de Nivel Primario y/o personal afectado a esta

			tarea
	Resolver correcciones solicitadas	19 al 21/11	Equipos Directivos de Nivel Primario y/o personal afectado a esta tarea
	Corrida de asignación de bancos	26/11	Coordinación de Sistemas
	Publicación bancos asignados en 2da instancia (resultado de la corrida)	28/11	Coordinación de Sistemas
	Adultos responsables: Posibilidad de rechazar banco en escuela secundaria asignada Escuela Secundaria: carga en GEM la renuncia al banco asignado en segunda instancia	28/11 al 02/12	Progenitores y/o adultos responsables Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea
	Adultos responsables: Confirmación de banco y presentación de documentación del estudiante en la escuela secundaria asignada Escuela Secundaria: carga en GEM la confirmación del banco asignado	28/11 al 06/12	Progenitores y/o adultos responsables Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea
TERCERA	Asignación de bancos en sede de supervisión según vacantes disponibles	9 al 17/12	Supervisores
CUARTA	Atención vía Dirección de Línea	18 al 20/12	Dirección de Línea

ANEXO IV

INFORME DE SUGERENCIA DE TRAYECTORIA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD QUE FINALIZAN 7mo. Grado

(Equipo de Articulación según Resol. N° 4611/23)

El presente informe debe ser completado por los Equipos de profesionales que intervinieron en la Jornada de Articulación 2024 y complementa el Anexo IV de la Resol. N° 2018-3402-DGE.

Los estudiantes que reciben apoyo externo, también deben cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan para la inscripción.

- Fecha del informe:
- Nombre y Apellido del estudiante:
- D.N.I.:
- Fecha de nacimiento:
- Certificación de discapacidad (marcar con una "x"):

CUD	
Certificado de médico especialista	

Aspectos generales valorados

El Equipo Articulador considera que la continuidad de la trayectoria escolar es beneficiosa para el desarrollo académico y personal del estudiante que finaliza 7mo. grado, implementando estrategias diversificadas, que eliminen las barreras para el aprendizaje y la participación del estudiante.

● **Estrategias de inclusión:** *(son las desarrolladas por la escuela primaria que favorecieron la articulación interniveles del estudiante.)*

● **Sugerencia de trayectoria educativa del estudiante:** *(es la fundamentación de la selección de las escuelas secundarias, en referencia al perfil del estudiante.)*

Sugerencia de escuelas:

Esc. N°	Nombre	Departamento

FIRMAS DEL EQUIPO ARTICULADOR

(al menos dos de los integrantes del Equipo Articulación según Resol. N° 4611/23)

ANEXO V

ESCUELAS	QR
Edificio compartido	
Edificios escolares cercanos (radio 300 mts.)	
Núcleos de Articulación del Plan Provincial de Articulación	



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Memorándum

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Mendoza,

Referencia: Inscripción a 1er año secundaria

A: Emilio Gabriel Moreno (DES#DGE), MARIA LAURA QUIROGA (DETYT#DGE), María de los Ángeles Zavaroni (DEE#DGE), Laura Tello (DEPRIM#DGE), Monica Perez (DPID#DGE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

Saludo a Ud. muy atentamente

Originales y copias serán firmadas por quien produce el memorándum.